

## ORDINARIA

DIA 6 DE MAYO DE 2021

En Aoiz a seis de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D<sup>a</sup> Sonia Madurga Arcelus  
D<sup>a</sup> Miren Gentzane Reta Garralda  
D<sup>a</sup> Maite Fernández Font  
D. Joseba Corera Rípodas  
D<sup>a</sup> Ekhiñe Gómez Laurenz  
D<sup>a</sup> Aitziber Ugalde Martxueta  
D. Joaquín Goñi Germán  
D. Iokin Arruti Iribarren

AUSENTES:

D. Juan Pablo Itoiz Ibañez  
DI. D<sup>a</sup> María Luisa Goñi Lacunza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

**1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 4 de marzo de 2021, y extraordinarias de 16 de marzo, 8 y 20 de abril de 2021.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

**1º.- RAL Nº 42/2021, de 4 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a "NEDGIA NAVARRA, S.A.", para las de "ACOMETIDA DE GAS" en Calle Las Eras, nº 16, de Aoiz.

**2º.- RAL Nº 43/2021, de 4 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELA ERDOZAIN BERIOZ, PARA LAS DE "MEJORA DE ENVOLVENTE EN EDIFICIO" EN CALLE LA FUENTE Nº 6, y sin perjuicio del derecho de terceros.

**3º.- RAL Nº 44/2021, de 4 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> VISITACIÓN BERIAIN GIL, PARA LAS DE "PAVIMENTADO TERRAZA Y BALCÓN" EN CALLE IRIGAI AUZOA Nº 19, 4º-Izda.".

**4º.- RAL Nº 45/2021, de 4 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SÁNCHEZ, PARA LAS DE "REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA" EN CALLE VIRREYNA Nº 8".

**5º.- RAL Nº 46/2021, de 11 de marzo,** por la que se concede la "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" a D<sup>a</sup> María Mercedes Cabodevilla Indurain.

**6º.- RAL Nº 47/2021, de 11 de marzo,** por la que se aprueba la lista de aspirantes definitivamente admitidos/as en la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición en régimen temporal laboral, de una plaza de coordinador/a cultural de nivel B con perfil lingüístico preceptivo de euskera.

**7º.- RAL Nº 48/2021, de 11 de marzo,** por la que se ordena incoa expediente de protección de la legalidad urbanística, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones que carecen de licencia, ordenando a D. Jesús María Eugui Ezpelta la inmediata paralización de las actuaciones constructivas en curso de ejecución, otorgándole un plazo de audiencia de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, y se le requiere para que, en el término de quince días hábiles proceda a la legalización de las actuaciones constructivas realizadas en parcela de su propiedad consistentes en la instalación de caseta de aperos de labranza en quiñón núm. 122 de la Finca de la Sierra municipal, al objeto de proceder, si así corresponde, y procede, a la legalización de obras conforme a las condiciones impuestas en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de la Actividad en la Finca de la Sierra o a su demolición si no fueran legalizables, con acompañamiento de la documentación técnica exigible según el alcance constructivo de la actuación, advirtiendo al requerido que la ejecución de obras sin licencia conlleva la comisión de una infracción urbanística de carácter leve que puede llevar consigo la imposición de multas en cuantía desde 300 hasta 6.000 euros.

**8º.- RAL Nº 49/2021, de 11 de marzo,** por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones que carecen de licencia, ordenando a D. Javier Bermejo Garde y D. Moisés Bermejo Garde, la inmediata paralización de las actuaciones constructivas en curso de ejecución, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, y se le requiere para que, en el término de quince días hábiles desde la recepción de la presente notificación, procedan en su caso a la legalización de las actuaciones constructivas realizadas, o a su demolición si no fueran legalizables, con acompañamiento de la documentación técnica exigible según el alcance constructivo de la actuación, advirtiendo a los requeridos que la ejecución de obras sin licencia conlleva la comisión de una infracción urbanística de carácter leve que puede llevar consigo la imposición de multas en cuantía desde 300 hasta 6.000 euros.

**9º.- RAL Nº 50/2021, de 11 de marzo,** por la que se concede a D. JUAN LEACHE ARISTU, LICENCIA DE OBRAS PARA LAS DE "COLOCACIÓN DE HOGAR DE LEÑA E INSTALACIÓN DE CONTRAVENTANAS" en Calle San Miguel, nº 7, bis, de Aoiz.

**10º.- RAL Nº 51/2021, de 22 de marzo,** por la que se concede a D. MOISÉS BERMEJO GARDE, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, PARA LAS DE "TRABAJOS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 5

KW EN VIVIENDA” en Urbanización Harinera, nº 95, de Aoiz.

**11º.- RAL Nº 52/2021, de 22 de marzo**, por la que se concede a D. MOISÉS BERMEJO GARDE, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, PARA LAS DE “TRABAJOS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 5 KW EN VIVIENDA” en Urbanización Harinera, nº 95, de Aoiz,.

**12º.- RAL Nº 53/2021, de 23 de marzo**, por la que se autoriza a la mercantil “ALISEDA, S.A.U.”, las actuaciones solicitadas de “DESBROZADO Y DESLINDE PARCELAS 78 A 87 Y 117 A 121 EN BARAJITOA” en Urbanización Barajittoa de Aoiz, y con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido por el arquitecto técnico asesor, D. Joaquín Allo Eleta, de fecha 22/03/2021 en relación con las medidas en prevención de accidentes.

**13º.- RAL Nº 54/2021, de 29 de marzo**, por la que se concede la “Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad” a D. Luis Alberto Baztán Unciti.

**14º.- RAL Nº 55/2021, de 29 de marzo**, por la que se concede la Comunidad de propietarios de la calle Mendiburua núm. 2, licencia de obras para las de “INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS” en Calle Mendiburúa, nº 2, de Aoiz.

**15º.- RAL Nº 56/2021, de 29 de marzo**, por la que se concede a D. PATXI ERDOZAIN BEROIZ Y D<sup>a</sup> MARITXU OTANO LEOZ, licencia de obras para las de “REFORMA DE VIVIENDA” en Calle La Fuente, nº 4, de Aoiz.

**16º.- RAL Nº 57/2021, de 30 de marzo**, por la que se concede a la mercantil “HOSTELERÍA BETI JAI, S.L.”, LICENCIA DE OBRAS, para las de “PINTADO DE COMEDORES Y SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS BAÑO 1º PISO” en Calle Santa Áqueda, nº 2-4, de Aoiz.

**17º.- RAL Nº 58/2021, de 31 de marzo**, por la que se declara la afección de fincas titularidad de la mercantil “HOSTELERÍA BACAU, S.L.” al pago del Impuesto sobre bienes inmuebles y en relación con los ejercicios de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**18º.- RAL Nº 59/2021, de 31 de marzo**, por la que se concede a D<sup>a</sup> Marina Blasco Juan y D. Ion Zabalza Bayona, LICENCIA DE OBRAS, para las de “EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DESDE LAS REDES GENERALES, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y GARAJE” en Urbanización San Joaquín, nº 24, de Aoiz.

**19º.- RAL Nº 60/2021, de 31 de abril**, por la que se aprueba la lista de aspirantes provisionalmente admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (seis meses), de cuatro (4) trabajadores/as empleados/as de nivel D de servicios múltiples a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

**20°.- RAL Nº 61/2021, de 31 de marzo**, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por la mercantil "HOSTELERÍA BACAU, S.L." en relación con la declaración de afección de fincas titularidad de la al pago del Impuesto sobre bienes inmuebles y en relación con los ejercicios de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**21°.- RAL Nº 62/2021, de 8 de abril**, por la que se autoriza a D. Moisés Bermejo Garde y D. Javier Bermejo Garde, las actuaciones solicitadas de "LIMPIEZA DE MATORRAL, COLOCACION CAPA DE GRAVA Y PLANTACIONES" en Urbanización Harinera, núm. 95 y 98, de Aoiz.

**22°.- RAL Nº 63/2021, de 8 de abril**, por la que se autoriza a D. Moisés Bermejo Garde las actuaciones solicitadas de "PLANTACION DE DOS ARBOLES EN ACERA PARCELAS F.4-5-6" en Urbanización Harinera, núm. 95, de Aoiz."

**23°.- RAL Nº 64/2021, de 12 de abril**, por la que se aprueba la lista de aspirantes definitivamente admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (seis meses), de cuatro (4) trabajadores/as empleados/as de nivel D de servicios múltiples a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

**24°.- RAL Nº 65/2021, de 13 de abril**, por la que se concede a D<sup>a</sup> Nerea Sánchez Alzórriz, con DNI nº 72.817.691-J, tarjeta de armas de 4<sup>a</sup> categoría tipo A válida por un período de cinco años (del 13/04/2021 al 13/04/2026), para el arma pistola gas, marca MK23, Modelo Mark 23, Calibre 6,0, número de serie 0008-19-1055-AS Advertirle que deberá portar la tarjeta de armas junto con su documento de identidad siempre que haga uso de las armas o las transporte.

**25°.- RAL Nº 66/2021, de 13 de abril**, por la que se declara fallida la deuda de la mercantil "Inmobiliaria Soto Norte, S.L." a la Hacienda del Ayuntamiento de Aoiz..

**26°.- RAL Nº 67/2021, de 20 de abril**, concede a Hnos. Cabases Cilveti, Félix Juan, Francisco Javier, María Dolores, Pedro, María Luisa, Cilveti Prieto, Francisco José Javir, Fóliz Juan, Luiz María, Zabalza Cilveti, María Inés, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "EJECUCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS SOBRE ELEMENTO EDIFICATORIO (MURO)" en Calle Vyrreina, nº 6, de Aoiz.

**27° RAL Nº 68/2021, de 22 de abril**, por la que se reitera a la mercantil "CASED GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA", como titular de las parcelas catastrales 143 y 144



del polígono 1 del Catastro municipal de Aoiz, fincas registrales 794 y 795 del Registro de la Propiedad de Aoiz, la orden de de conformidad con lo prevenido en el artículo 198 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la orden de realización CON CARÁCTER INMEDIATO de las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación en relación con dicho inmueble y sobre la situación en que se encuentra la pared común entre ambos edificios (medianil), que conforma el cierre lateral sur del inmueble de la C/Las Eras nº 4 de Aoiz, instándole para realizar los trabajos de estabilización de los paramentos, acabados superficiales, remates de borde de la cubierta que se mantienen y demás trabajos para dejar el paramento en condiciones de seguridad y estética suficientes.

**28º RAL Nº 69/2021, de 22 de abril**, por la que se concede a la Comunidad de Propietarios de la Calle Landakoa, nº 1-7, LICENCIA DE OBRAS, para las de "REPARACIÓN DE FUGA".

**29º RAL Nº 70/2021, de 26 de abril**, por la que se concede a Dª INMA BEROIZ GOÑI, LICENCIA DE OBRAS, para las de "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS" en Urbanización Irati, nº 19, de Aoiz, y con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido por la Asesora Técnica Dª Nerea González Tejedor de fecha 22/04/2021 en relación con la obligación de mantener los criterios de diseño establecidos en la vivienda.

**30º RAL Nº 71/2021, de 27 de abril**, por la que se concede a Dª LAURA ZUGARRONDO MARTÍNEZ, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "PAVIMENTACIÓN DE JARDÍN" en Urbanización Kanpondoa, nº 70, de Aoiz.

**31º RAL Nº 72/2021, de 27 de abril**, por la que se concede a Dª CARMEN BEROIZ GOÑI, LICENCIA DE OBRAS, para las de "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS" en Calle Domingo Elizondo, nº 5, 1º, de Aoiz, y con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido por la Asesora Técnica Dª Nerea González Tejedor de fecha 22/04/2021 en relación con la obligación de mantener los criterios de diseño establecidos en el edificio.

**32º RAL Nº 73/2021, de 28 de abril**, por la que se concede a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE FRANCISCO YNDURAIN Nº 10, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REMODELACIÓN DE FACHADAS" en Calle Francisco Yndurain, nº 10, de Aoiz, y con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido por la Asesora Técnica Dª Nerea González Tejedor de fecha 27/04/2021 en relación con la ejecución de los trabajos y ocupación de vía pública que se contienen en el cuerpo resolutorio precedente.

**33º RAL Nº 74/2021, de 29 de abril**, por la que se concede a D. MARCELO GARDASZ ROCHA, AUTORIZACIÓN para la "RESERVA DE ESPACIO DURANTE 1,5 DÍAS" en Calle Madre de la Fuente, nº 8, de Aoiz, y con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido por la Asesora Técnica Dª Nerea González Tejedor de fecha 28/04/2021 en relación con la ejecución de los trabajos y ocupación de vía pública que se contienen en el cuerpo resolutorio precedente.

**34º.- RAL Nº 75/2021, de 20 de abril,** por la que se concede a D. Antonio Aranda Menchero, con DNI nº 05.699.339-P,, tarjeta de armas de 4ª categoría tipo A válida por un período de cinco años (del 30/04/2021 al 30/04/2026), para el arma pistola de gas, marca Arctrurus, Modelo AT-AR03, Calibre 6,0, número de serie AT0007763.

### **3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN) y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área.

### **4.- COMUNICACIONES:**

- **Resolución 62/2021, de 8 de marzo, del Director General de Educación, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2020-2021 y se abona el importe previsto para el primer pago.**

**Resolución 132/2021, de 12 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período enero a agosto de 2021.**

- **Resolución 45/2021, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente, por la que se abonan las subvenciones para la financiación de los proyectos de la agenda local 21 para entidades locales de 2020.**

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ DURANTE SEIS MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.**

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 04/02/2021 por el que se aprueban las bases para la contratación de cuatro trabajadores de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante seis meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, todo ello dentro del proyecto "Memoria Valorada para la ejecución de trabajos varios en Aoiz" presentada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 02/2021, habiéndose celebrado las pruebas selectivas correspondientes y resultando como aspirantes con mejor puntuación de entre los/as presentados/as, D. Daniel Pérez

Vazquez (1º), D. Ekaitz Iribarren Mina (2º), D. Carlos Calvente Jiménez (3º) y D. Angel Cuevas López (4º).

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Nombrar a D. Daniel Pérez Vazquez (1º), D. Ekaitz Iribarren Mina (2º), D. Carlos Calvente Jiménez (3º) y D. Angel Cuevas López (4º) como trabajadores temporales de nivel D a tiempo completo durante seis meses y para la prestación del servicio de peones con destino a la ejecución de trabajos varios en Aoiz al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Daniel Pérez Vazquez (1º), D. Ekaitz Iribarren Mina (2º), D. Carlos Calvente Jiménez (3º) y D. Angel Cuevas López (4º), así como, al Servicio Navarro de Empleo, publicando el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

#### **6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA REFERENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021.**

Visto el Rolde de la Contribución territorial urbana y rústica correspondiente al primer semestre de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 185.396,28 euros (185.063,61 euros correspondientes a la Contribución territorial urbana y 332,67 euros correspondientes a la Contribución territorial rústica), proponiéndose como período de pago voluntario desde la fecha del 6 de mayo de 2021 hasta la fecha del 1 de junio de 2021,

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**A).- Aprobar el Rolde del impuesto de contribución territorial urbana y rústica correspondiente al primer semestre de 2021.**

**B).- Señalar como período de pago voluntario desde la fecha del 2 de mayo de 2021 hasta la fecha del 1 de junio de 2021.**

#### **7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN POR LA QUE SE EXIGE QUE SE INVESTIGUE Y ESCLAREZCA LA MUERTE DEL JOVEN NAVARRO MIKEL ZABALZA GÁRATE.**

Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zabalza Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurre de Donostia - San Sebastian. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa. ¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó de los guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil. El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurre de Donostia. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza,

y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurreondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo "se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio". 35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurreondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en varias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclarase lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar. Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

- 1.- Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.**
- 2.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.**
- 3.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,50 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.













